



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 15719-2025-CG/GRTA-SVC

**VISITA DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TACNA – TACNA – TACNA**

**“A LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA Y
PABELLONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
HERMANOS BARRETO TACNA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 13 AL 14 DE OCTUBRE DE 2025**

TOMO I DE I

TACNA, 15 DE OCTUBRE DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 15719-2025-CG/GRTA-SVC

“A LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA Y PABELLONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERMANOS BARRETO TACNA”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. CONCLUSIÓN	18
IX. RECOMENDACIONES	18
APÉNDICES	20

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 15719-2025-CG/GRTA-SVC

“A LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA Y PABELLONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERMANOS BARRETO TACNA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Tacna mediante oficio n.º 001083-2025-CG/GRTA de 13 de octubre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L475-2025-261, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general.

Determinar si la infraestructura de la Institución Educativa Hermanos Barreto de Tacna cumple con los estándares de la normativa técnica aplicable vigente.

2.2 Objetivo específico

Establecer si los ambientes de la Institución Educativa Hermanos Barreto de Tacna son adecuados y preservan las condiciones para prestar los servicios educativos a la comunidad estudiantil de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La visita de control, se desarrolló “A la infraestructura de la Institución Educativa Hermanos Barreto de Tacna”, el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Tacna, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Tacna, el mismo que ha sido ejecutado del 13 al 14 de octubre de 2025, en las instalaciones de la institución educativa ubicada en la calle Alto de Lima n.º 1221, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región de Tacna.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

La Institución Educativa n.º 43001 Hermanos Barreto ubicado en la provincia de Tacna, fue creado el 29 de agosto de 1929. Actualmente alberga alrededor de 550 alumnos y 23 docentes, su infraestructura fue construida por el Gobierno Regional de Tacna como parte del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento e implementación de la I.E. 43001 Hermanos Barreto del distrito de Tacna” ejecutado en el periodo 2010.

V. SITUACIONES ADVERSAS

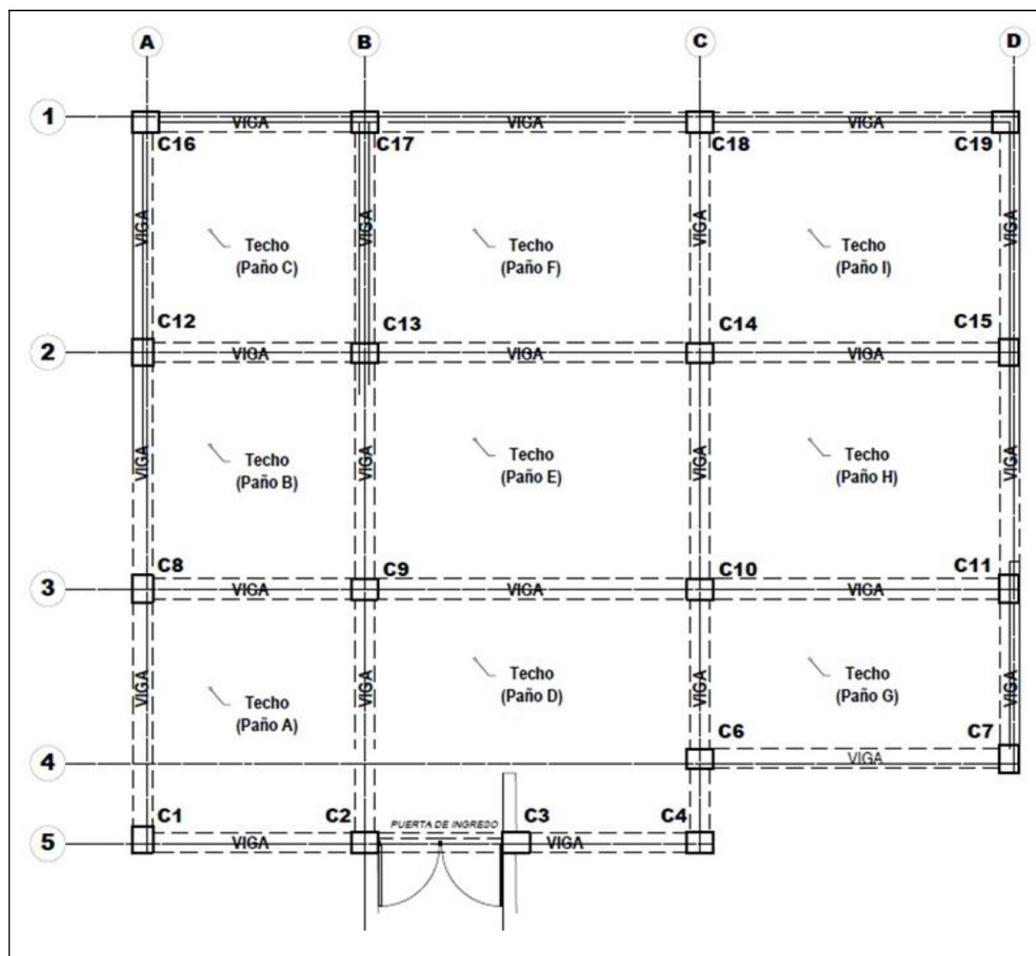
De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por las Entidades e información recopilada referente a la infraestructura de la Institución Educativa Hermanos Barreto de Tacna, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de dicha I.E., las cuales se exponen a continuación:

1. BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 43001 HERMANOS BARRETO DE TACNA CONTINÚA FUNCIONANDO PESE A PRESENTAR GRIETAS Y FISURAS EN COLUMNAS, VIGAS, TECHO Y PAREDES, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD Y VIDA DE ALUMNOS, DOCENTES Y VISITANTES ANTE UN EVENTUAL COLAPSO DE SU INFRAESTRUCTURA.

Durante la inspección realizada a las instalaciones de la Institución Educativa n.º 43001 Hermanos Barreto, la Comisión de Control evidenció que la biblioteca viene funcionando; no obstante, que las columnas, vigas, techo y paredes presentan grietas y fisuras las cuales se extienden en toda la infraestructura.

En ese contexto, a fin de evidenciar la envergadura de lo constatado, la Comisión de Control elaboró un plano de levantamiento de información de las estructuras con medidas aproximadas y descripción tal como se describe a continuación:

IMAGEN N° 1
PLANO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA BIBLIOTECA



Fuente: Acta de visita a la infraestructura n.º 01-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.
 Elaborado por: Comisión de control.

Las grietas y fisuras evidenciadas en las columnas (C), vigas y techo (identificadas por áreas, paños) se detallan en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por
 HUAMAN HIDALGO Alejandra Elizabeth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:26:09 -05:00

CUADRO N° 1
GRIETAS Y FISURAS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA BIBLIOTECA

Elemento de estructura	Descripción de patología de concreto
Columna C1	Fisuras en el encuentro de la columna y muro, fisura transversal al eje de la columna.
Columna C2	Fisuras en el encuentro de la columna y muro, fisura transversal al eje de la columna.
Columna C6	Fisuras transversales y a lo largo de la columna, fisura en el encuentro de la columna y muro.
Columna C9	Fisuras en la parte superior de la columna.
Columna C10	Grietas y fisuras a lo largo y transversales en las cuatro caras de la columna.
Columna C11	Fisuras a lo largo de la columna.
Columna C12	Fisuras a lo largo de la columna y en el encuentro con el muro.
Columna C13	Fisuras en la parte superior de la columna.
Columna C14	Grietas y fisuras transversales a lo largo de dos caras de columna, resanadas con aditivo, epóxico o similar.
Columna C15	Grietas y fisuras a lo largo de la columna y encuentro con muro.
Columna C16	Grietas y fisuras en el encuentro de la columna y muro.
Columna C17	Grietas y fisuras a lo largo de la columna.
Columna C18	Grietas y fisuras en la columna y encuentro con muro.
Columna C19	Fisuras a lo largo de la columna y encuentro de la columna y muro.
Viga entre C16 y C12	Fisuras en las caras laterales de la viga.
Viga entre C13 y C17	Fisuras en la base de la viga.
Viga entre C14 y C18	Fisuras en las caras laterales de la viga.
Viga entre C12 y C13	Fisuras verticales en caras de la viga a largo de la base de viga.
Viga entre C8 y C12	Grietas y fisuras en las caras laterales de la viga.
Viga entre C8 y C9	Fisuras a lo largo de la base de la viga.
Viga entre C9 y C13	Grietas y fisuras en la base de la viga y fisuras transversales en la parte de medio de la viga.
Viga entre C13 y C14	Fisuras a lo largo de la base de la viga, fisuras transversales en las caras de la viga.
Viga entre C14 y C15	Fisuras a lo largo de la base de la viga, fisuras transversales en las caras de la viga.
Viga entre C9 y C10	Fisuras transversales en la viga.
Viga entre C10 y C11	Fisuras transversales en la viga.
Viga entre C10 y C14	Fisuras a lo largo y transversal en la parte de medio de la viga.
Viga entre C6 y C10	Fisuras a lo largo de la base de la viga y transversales en las caras de la viga.
Viga entre C15 y C19	Fisuras en las caras de la viga, y en muro contiguo debajo de la viga.
Viga entre C11 y C15	Fisuras a lo largo de base de la viga.
Viga entre C7 y C11	Fisuras a lo largo de base de la viga.
Techo (paño A)	Fisuras en techo interior del ambiente de biblioteca.
Techo (paño B)	Fisuras en techo interior del ambiente de biblioteca.
Techo (paño C)	Fisuras en techo interior del ambiente de biblioteca.
Techo (paño D)	Fisuras en techo interior del ambiente de biblioteca.
Techo (paño E)	Fisuras en techo interior del ambiente de biblioteca.
Techo (paño F)	Fisuras en techo interior del ambiente de biblioteca y desprendimiento de pintura.
Techo (paño G)	Grietas y fisuras longitudinales y transversales en techo interior del ambiente de biblioteca.
Techo (paño H)	Fisuras en techo interior del ambiente de biblioteca.
Techo (paño I)	Fisuras en techo interior del ambiente de biblioteca y desprendimiento de pintura.

Fuente: Acta de visita a la infraestructura n.º 01-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Las principales grietas y fisuras detalladas en el cuadro precedente se muestran en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
 HUAYCANÍ HUAYCANÍ Joel
 Edwin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:57:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 SAN ROMÁN SONCO Gladys
 Maribel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:48:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 UGARTE PELAEZ Denisse FAU
 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:05:32 -05:00



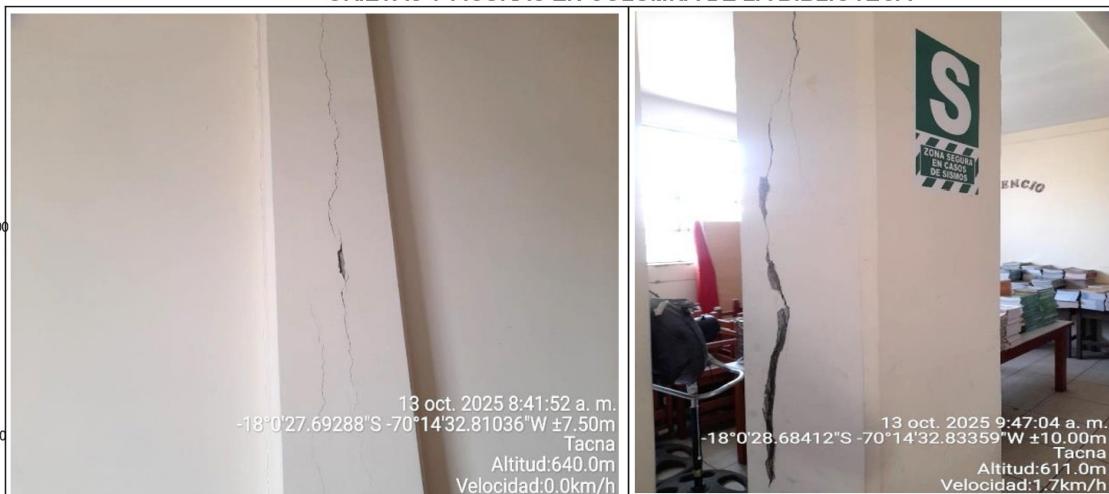
Firmado digitalmente por
 HUAMAN HIDALGO Alejandra
 Elizabeth FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:26:09 -05:00

PANEL FOTOGRÁFICO N° 1
GRIETAS Y FISURAS EN COLUMNAS DE LA BIBLIOTECA



Fuente: Acta de visita a la infraestructura n.º 01-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.
 Elaborado por: Comisión de control.

PANEL FOTOGRÁFICO N° 2
GRIETAS Y FISURAS EN COLUMNAS DE LA BIBLIOTECA



Firmado digitalmente por
 HUAYCANÍ HUAYCANÍ Joel
 Edwin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:57:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 SAN ROMAN SONCO Gladys
 Maribel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:48:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 UGARTE PELAEZ Denisse FAU
 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:05:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 HUAMAN HIDALGO Alejandra
 Elizabeth FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:26:09 -05:00





Fuente: Acta de visita a la infraestructura n.º 01-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.
 Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 HUAYCANÍ HUAYCANÍ Joel
 Edwin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:57:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 SAN ROMAN SONCO Gladys
 Maribel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:48:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 UGARTE PELAEZ Denisse FAU
 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:05:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 HUAMAN HIDALGO Alejandra
 Elizabeth FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:26:09 -05:00

PANEL FOTOGRÁFICO N° 3 GRIETAS Y FISURAS EN VIGAS DE LA BIBLIOTECA





Fuente: Acta de visita a la infraestructura n.º 01-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

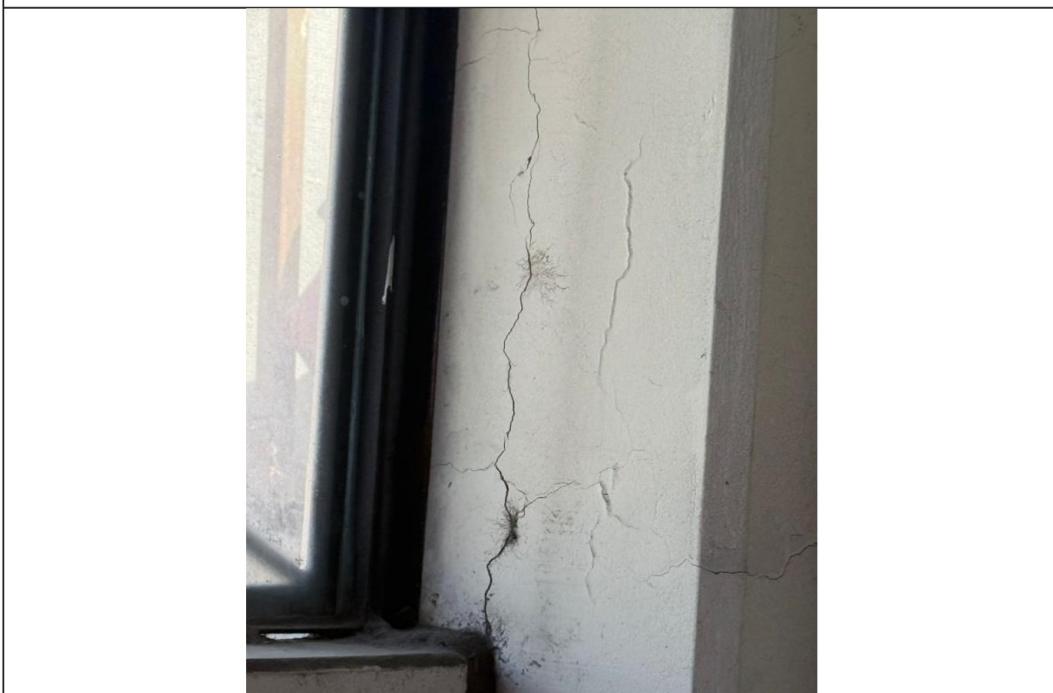
PANEL FOTOGRÁFICO N° 4
GRIETAS Y FISURAS EN TECHO DE LA BIBLIOTECA



Fuente: Acta de visita a la infraestructura n.º 01-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

**PANEL FOTOGRÁFICO N° 4
GRIETAS Y FISURAS EN PAREDES DE LA BIBLIOTECA**



Fuente: Acta de visita a la infraestructura n.º 01-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.
Elaborado por: Comisión de control

Cabe precisar, que durante la visita de inspección se constató que el ingreso a la biblioteca estaba restringido con una cinta de seguridad; sin embargo, en su interior se encontró un auxiliar administrativo quien manifestó¹ que desempeña labores diarias en ese lugar, evidenciando que la cinta de seguridad en mención, no impide el ingreso de personas, conforme se muestra en el siguiente panel fotográfico:



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 10:05:32 -05:00

¹ De lo cual se dejó constancia en el Acta de visita a la infraestructura n.º 01-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por
HUAMAN HIDALGO Alejandra Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 10:26:09 -05:00

PANEL FOTOGRÁFICO N°5**CINTA DE ACCESO RESTRINGIDO A BIBLIOTECA****AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN BIBLIOTECA**

Fuente: Acta de visita a la infraestructura n.º 01-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
 HUAYCANÍ HUAYCANÍ Joel
 Edwin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:57:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 SAN ROMAN SONCO Gladys
 Maribel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:48:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 UGARTE PELAEZ Denisse FAU
 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:05:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 HUJAMAN HIDALGO Alejandra
 Elizabeth FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:26:09 -05:00

Con relación a lo anteriormente señalado, y como resultado de la revisión de los documentos alcanzados durante la visita de control, se verificó que a la fecha el proyecto “Mejoramiento e implementación de la I.E. 43001 Hermanos Barreto del distrito de Tacna” no ha sido liquidado.

Al respecto el Gobierno Regional de Tacna mediante oficio n.º 0168-2025-RAQ-P-CTO-GRI/GOB.REG.TACNA de 11 de setiembre de 2025, solicitó al Director de UGEL Tacna, retomar el proceso de transferencia del proyecto antes mencionado, a fin de registrar el cierre de la inversión en el Banco de Inversiones, e iniciar las acciones de mantenimiento y/o programar una nueva intervención.

En respuesta, la UGEL Tacna mediante oficio n.º 3478-2025-UFINFRA-UGP-D-UGEL.T/DRET/GOB/REG/TACNA de 3 de octubre de 2025, remitió al Gobierno Regional de Tacna el informe n.º 0530-2025-UFINFRA/UGP/UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de 29 de setiembre de 2025, con el cual la Unidad Funcional de Infraestructura concluye que: “(...)en tanto el Gobierno Regional de Tacna NO se complete el proceso de subsanación, la UGEL Tacna NO podrá suscribir el ACTA DE TRANSFERENCIA DE OBRA y hacerse cargo del bien en las condiciones idóneas requeridas para el servicio educativo, por lo que es imprescindible que se tomen las medidas correctivas con la prontitud necesaria para salvaguardar la inversión pública y el correcto funcionamiento del Proyecto de Inversión en beneficio de la comunidad educativa (...).”. Sobre el particular, a la fecha de la visita de control la UGEL Tacna no había recibido respuesta alguna del Gobierno Regional de Tacna.

En el marco de lo evidenciado por la Comisión de Control, la infraestructura de la biblioteca constituye un riesgo inminente para la salud y vida de la comunidad educativa y visitantes de la

I.E. Hermanos Barreto ante su colapso; más aún, considerando que la provincia de Tacna está clasificada como "Zona 4" siendo la más alta a nivel nacional².

Sobre los hechos expuestos la normativa establece lo siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias.

Norma G.20 PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.- (...)

a) De la Seguridad de las Personas

Crear espacios adecuados para el desarrollo de las actividades humanas, buscando garantizar la salud, la integridad y la vida de las personas que habitan una edificación o concurren a los espacios públicos; así mismo, establece las condiciones que deben cumplir las estructuras y las instalaciones con la finalidad de reducir el impacto sobre las edificaciones y la infraestructura urbana, de los desastres naturales o los provocados por las personas. (...)

Norma A.040 Educación

Artículo 7. Las edificaciones de centros educativos además de lo establecido en la presente Norma deberán cumplir con lo establecido en las Norma A.010 "Condiciones Generales de Diseño" y A.130 "Requisitos de Seguridad" del presente Reglamento.

Artículo 11.- Estado de la infraestructura educativa existente

a. Para las IIEE públicas, se debe realizar un diagnóstico a la infraestructura educativa existente, con el fin de determinar el tipo de intervención a efectuar, considerando los siguientes aspectos:

- Análisis de la información técnica existente, a fin de verificar su antigüedad y el ente encargado de su ejecución.

- Diagnóstico estructural para identificar el sistema estructural predominante y determinar su estado de conservación y con ello prever la seguridad de los usuarios que hacen uso de las edificaciones. Dicho diagnóstico debe ser realizado por un ingeniero civil como profesional responsable (PR).

(...)".

- Actualización de la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", aprobada por Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU, publicada el 26 de enero de 2022.

"(...)

Artículo 7.- Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa

(...)

b. Seguridad

El Principio de Seguridad incluye las condiciones de:

i) Seguridad estructural, de manera que garantice la permanencia y estabilidad de las estructuras.

(...)"

Se debe considerar, conforme a lo señalado en la Norma GE.040 "Uso y Mantenimiento" del RNE, el mantenimiento de la infraestructura educativa y sus componentes (mobiliario,



Firmado digitalmente por
HUAYCANI HUAYCANI Joel
Edwin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 09:57:45 -05:00



Firmado digitalmente por
SAN ROMAN SONCO Gladys
Maribel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 09:48:30 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 10:05:32 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAMAN HIDALGO Alejandra
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 10:26:09 -05:00

² Norma técnica E.030 DISEÑO SISMORRESISTENTE, Capítulo II. Peligro sísmico del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias.

equipamiento, entre otros) con el fin de evitar riesgos de accidentes para las personas que hacen uso de ella. (...)

7.2. *Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa de las IIEE públicas*
La optimización del diseño de la infraestructura educativa debe realizarse considerando la operatividad (costos de servicios, del mantenimiento, entre otros), las elecciones de diseño arquitectónico, la funcionalidad (uso de los espacios), los materiales, los acabados y el proceso constructivo.

(...)".

Los hechos expuestos respecto a la infraestructura de la biblioteca de la Institución Educativa n.º 43001 Hermanos Barreto, ponen en riesgo la salud y vida de alumnos, docentes y visitantes ante un eventual colapso de la infraestructura.

2. SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°43001 HERMANOS BARRETO, SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL PRIMER NIVEL DEBAJO DE LA BIBLIOTECA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD Y VIDA DE LOS ALUMNOS ANTE UN EVENTUAL COLAPSO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA MISMA.

Durante la inspección realizada a las instalaciones de la Institución Educativa n.º 43001 Hermanos Barreto, la Comisión de Control evidenció que los servicios higiénicos destinados al uso de los alumnos, están ubicados en el primer nivel debajo biblioteca, la cual podría colapsar ante la presencia de grietas y fisuras en sus columnas, vigas, techo y paredes.

La ubicación de los servicios higiénicos en mención, se muestra en el siguiente panel fotográfico:

**PANEL FOTOGRÁFICO N°6
SERVICIOS HIGIÉNICOS UBICADOS EN EL PRIMER NIVEL DEBAJO DE LA BIBLIOTECA**



Firmado digitalmente por
 HUAYCANÍ HUAYCANÍ Joel
 Edwin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:57:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 SAN ROMAN SONCO Gladys
 Maribel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:48:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 UGARTE PELAEZ Denisse FAU
 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:05:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 HUAMAN HIDALGO Alejandra
 Elizabeth FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:26:09 -05:00



Cabe precisar, que los servicios higiénicos en mención constan de 3 baterías de inodoros para niños y 3 baterías de inodoros para niñas, y una batería de 4 pilas de lava manos en la parte exterior, colindantes a la única cancha deportiva de la I.E.

Sobre los hechos expuestos la normativa establece lo siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias.

Norma G.20 PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.- (...)

b) De la Seguridad de las Personas

Crear espacios adecuados para el desarrollo de las actividades humanas, buscando garantizar la salud, la integridad y la vida de las personas que habitan una edificación o concurren a los espacios públicos; así mismo, establece las condiciones que deben cumplir las estructuras y las instalaciones con la finalidad de reducir el impacto sobre las edificaciones y la infraestructura urbana, de los desastres naturales o los provocados por las personas. (...)

Norma A.040 Educación

Artículo 7. Las edificaciones de centros educativos además de lo establecido en la presente Norma deberán cumplir con lo establecido en las Norma A.010 “Condiciones Generales de Diseño” y A.130 “Requisitos de Seguridad” del presente Reglamento.

Artículo 11.- Estado de la infraestructura educativa existente

a. Para las IIEE públicas, se debe realizar un diagnóstico a la infraestructura educativa existente, con el fin de determinar el tipo de intervención a efectuar, considerando los siguientes aspectos:

- Análisis de la información técnica existente, a fin de verificar su antigüedad y el ente encargado de su ejecución.

- Diagnóstico estructural para identificar el sistema estructural predominante y determinar su estado de conservación y con ello prever la seguridad de los usuarios que hacen uso de las edificaciones. Dicho diagnóstico debe ser realizado por un ingeniero civil como profesional responsable (PR).

(...)"

- **Actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, aprobada por Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU, publicada el 26 de enero de 2022. Optimización**

“(…)

Artículo 7.- Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa

(…)

b. Seguridad

El Principio de Seguridad incluye las condiciones de:

- i) *Seguridad estructural, de manera que garantice la permanencia y estabilidad de las estructuras.*

(…)

Se debe considerar, conforme a lo señalado en la Norma GE.040 “Uso y Mantenimiento” del RNE, el mantenimiento de la infraestructura educativa y sus componentes (mobiliario, equipamiento, entre otros) con el fin de evitar riesgos de accidentes para las personas que hacen uso de ella. (...)

*7.2. Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa de las IIIE públicas
La optimización del diseño de la infraestructura educativa debe realizarse considerando la operatividad (costos de servicios, del mantenimiento, entre otros), las elecciones de diseño arquitectónico, la funcionalidad (uso de los espacios), los materiales, los acabados y el proceso constructivo.*

(…).

Los hechos expuestos respecto a la ubicación de los servicios higiénicos debajo de la biblioteca de la Institución Educativa n.º 43001 Hermanos Barreto, pone en riesgo la salud y vida de alumnos, docentes y visitantes ante un eventual colapso de la infraestructura.

3. MALLA RASCELL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 43001 HERMANOS BARRETO, PRESENTA RUPTURA Y PANDEADO, LO CUAL PODRÍA ACELERAR SU DETERIORO Y EN CASO DE DESPRENDIMIENTO AFECTARÍA LA INTEGRIDAD DE LOS ALUMNOS, DOCENTES Y VISITANTES DE LA INSTITUCIÓN.

Durante la inspección realizada a las instalaciones de la Institución Educativa n.º 43001 Hermanos Barreto, la Comisión de Control evidenció que malla raschell ubicada en la parte superior de la única cancha deportiva, la cual mide aproximadamente 60 metros de largo, presenta ruptura y pandeado en uno de sus extremos, conforme se muestra en el siguiente panel fotográfico:



Firmado digitalmente por
HUAYCANI HUAYCANI Joel
Edwin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 09:57:45 -05:00



Firmado digitalmente por
SAN ROMAN SONCO Gladys
Maribel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 09:48:30 -05:00



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 10:05:32 -05:00



Firmado digitalmente por
HUAMAN HIDALGO Alejandra
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 10:26:09 -05:00

PANEL FOTOGRÁFICO N° 7
DETERIORO DE MALLA RASCELL QUE CUBRE LA CANCHA DEPORTIVA





Fuente: Acta de visita a la infraestructura n.º 01-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025
 Elaborado por: Comisión de control.

Cabe precisar, que la malla raschell cubre el área donde se encuentra ubicado un quiosco que dispensa alimentos para los alumnos y demás usuarios.

Sin perjuicio de lo expuesto, durante la visita de inspección personal de la I.E. señaló a la Comisión de Control, que la malla raschell deteriorada no fue cambiada porque se encuentra sujeta a la estructura metálica anclada al techo de la biblioteca, resultando riesgoso cualquier intervención en la misma.

Sobre los hechos expuestos la normativa establece lo siguiente:

Norma Técnica “Disposiciones generales para la ejecución de Mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones” aprobada con Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU de 29 de diciembre de 2020.

“(…)

1. OBJETIVO

Establecer disposiciones generales sobre las etapas, acciones transversales y responsabilidades para la ejecución de mantenimiento (...) Estas se desarrollan conforme a principios de eficiencia, transparencia, equidad y legalidad en la utilización de los recursos públicos asignados.

(…)

6 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

(…)

A continuación, se describe cada etapa:

(…)

6.4. Programación de acciones

6.4.1 Registro de acciones a ejecutar

- a) *El responsable designado, en coordinación con la Comisión Responsable, o quien haga sus veces, identifica las necesidades de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura en el local educativo y programa las acciones a ejecutar considerando lo siguiente. (...)*

- b) *Una vez identificada las necesidades de mantenimiento y/o acondicionamiento, se procede a priorizar las acciones a ser ejecutadas. Para ello se deberá tener en cuenta que las*


 Firmado digitalmente por
 HUAYCANÍ HUAYCANÍ Joel
 Edwin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:57:45 -05:00


 Firmado digitalmente por
 SAN ROMÁN SONCO Gladys
 Maribel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:48:30 -05:00


 Firmado digitalmente por
 UGARTE PELAEZ Denisse FAU
 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:05:32 -05:00


 Firmado digitalmente por
 HUAMAN HIDALGO Alejandra
 Elizabeth FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:26:09 -05:00

acciones a programar y ejecutar deben coadyubar a garantizar condiciones de seguridad, funcionabilidad, habitualidad, y accesibilidad en la infraestructura educativa.

(...)

7.2. Seguimiento y Monitoreo

(...)

- e) La UGEL prioriza el seguimiento de las acciones de mantenimiento o acondicionamiento e implementa medidas en los siguientes casos:

(...)

- Locales educativos que no cumplen con los criterios de priorización y recomendaciones establecidas en las disposiciones específicas y/o documentos orientadores aprobados en el marco de la presente Norma Técnica.

8. RESPONSABILIDADES

Los programas, órganos, unidades orgánicas e instancias de gestión educativas descentralizada que participan en el mantenimiento y/o acondicionamiento de la infraestructura educativa, en el marco de sus competencias tiene las siguientes responsabilidades:

(...)

8.3 Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces

(...)

- d) Supervisar que las UGEL de su jurisdicción realicen las acciones necesarias que garanticen y aseguren el correcto uso y ejecución de los recursos asignados para el mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura de los locales educativos.

- e) Supervisar que las UGEL monitorean a los directores de II.EE. de su jurisdicción en el procesamiento de información asociada a infraestructura de las mismas, en las herramientas que se establezcan para tal fin. (el subrayado es nuestro)

(...)

8.4 Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

- a) Brindar asistencia técnica y orientación a los responsables designados para el mantenimiento o acondicionamiento en las II.EE., o programas educativos, y a las Comisiones responsables, o quienes hagan sus veces, a fin de asegurar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados.

(...)

- c) Durante la etapa de ejecución (ver numeral 6.3.3, 6.4, 6.5 y 6.6 de la presente Norma Técnica):

- (...)

- Revisar y aprobar la FAM o FAA, así como verificar la declaración de gastos de registrada en el sistema de información correspondiente.

- Evaluar la documentación remitida por el responsable designado y verificar si se efectuó un buen uso de los recursos, mediante la constatación de lo registrado en el sistema de información correspondiente.

(...)

- e) Durante las acciones transversales (ver numeral 7 de la presente Norma Técnica):

- (...)

- Realizar visitas de seguimiento y monitoreo a los locales educativos durante y después de la ejecución de las acciones de mantenimiento y/o acondicionamiento. (...)".

Actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, aprobaba por Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU, publicado el 26 de enero de 2022

“(...)

Artículo 7.- Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa



Firmado digitalmente por
 HUAYCANI HUAYCANI Joel
 Edwin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:57:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 SAN ROMAN SONCO Gladys
 Maribel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:48:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 UGARTE PELAEZ Denisse FAU
 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:05:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 HUAMAN HIDALGO Alejandra
 Elizabeth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:26:09 -05:00

(...)

b. Seguridad

El Principio de Seguridad incluye las condiciones de:

i) Seguridad estructural, de manera que garantice la permanencia y estabilidad de las estructuras

(...)

Se debe considerar, conforme a lo señalado en la Norma GE.040 “Uso y Mantenimiento” del RNE, el mantenimiento de la infraestructura educativa y sus componentes (mobilario, equipamiento, entre otros) con el fin de evitar riesgos de accidentes para las personas que hacen uso de ella.

(...)

7.2. Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa de las IIEE públicas

a. Optimización

La optimización del diseño de la infraestructura educativa debe realizarse considerando la operatividad (costos de servicios, del mantenimiento, entre otros), las elecciones de diseño arquitectónico, la funcionalidad (uso de los espacios), los materiales, los acabados y el proceso constructivo.

(...)

Artículo 21.- Mantenimiento

(...)

c. Todas las acciones de mantenimiento a la infraestructura educativa deben asegurar condiciones de seguridad y salubridad.

(...)".

De los hechos descritos, se advierte que la malla raschell de la Institución Educativa n.º 43001 Hermanos Barreto de Tacna, presenta ruptura y pandeado produciendo un deterioro progresivo de la misma, lo cual pondría en riesgo la integridad y seguridad de los estudiantes, docentes y visitantes de la institución



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

La información y documentación, que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control “A la infraestructura de la Institución Educativa Hermanos Barreto de Tacna” se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas, identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control, la Comisión de Control no se emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la infraestructura de la Institución Educativa Hermanos Barreto de Tacna, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de dicha I.E., la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la visita de control a la



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 10:05:32 -05:00

infraestructura de la Institución Educativa Hermanos Barreto de Tacna, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la mencionada institución educativa.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al órgano de Control Institucional "OCI" del Gobierno Regional de Tacna, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 15 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por UGARTE
PELAEZ Denisse FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2025 10:08:03 -05:00



Firmado digitalmente por SAN ROMAN
SONCO Gladys Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2025 09:48:49 -05:00

Denisse Ugarte Peláez
Supervisor

Gladys Maribel San Román Sonco
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por HUAMAN
HIDALGO Alejandra Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2025 10:26:38 -05:00

Alejandra Elizabeth Huamán Hidalgo
Gerente Regional
Gerencia Regional de Control de Tacna

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE VISITA DE CONTROL**

- 1. BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 43001 HERMANOS BARRETO DE TACNA CONTINÚA FUNCIONANDO PESE A PRESENTAR GRIETAS Y FISURAS EN COLUMNAS, VIGAS, TECHO Y PAREDES, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD Y VIDA DE ALUMNOS, DOCENTES Y VISITANTES ANTE UN EVENTUAL COLAPSO DE SU INFRAESTRUCTURA.**

Nº	Documento
1	Actas de recopilación de información n.º 1-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.
2	Actas de recopilación de información n.º 2-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.
3	Acta de visita a la infraestructura n.º 1-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025

- 2. SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°43001 HERMANOS BARRETO, SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL PRIMER NIVEL DEBAJO DE LA BIBLIOTECA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD Y VIDA DE LOS ALUMNOS ANTE UN EVENTUAL COLAPSO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA MISMA.**

Nº	Documento
1	Acta de visita a la infraestructura n.º 1-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.

- 3. MALLA RASCELL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 43001 HERMANOS BARRETO, PRESENTA RUPTURA Y PANDEADO, LO CUAL PODRÍA ACCELERAR SU DETERIORO Y EN CASO DE DESPRENDIMIENTO AFECTARÍA LA INTEGRIDAD DE LOS ALUMNOS, DOCENTES Y VISITANTES DE LA INSTITUCIÓN.**

Nº	Documento
1	Acta de visita a la infraestructura n.º 1-2025-CG/GRTA-VC-HB de 13 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por
 HUAYCANÍ HUAYCANÍ Joel
 Edwin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:57:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 SAN ROMÁN SONCO Gladys
 Maribel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 09:48:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 UGARTE PELEAZ Denisse FAU
 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 10:07:12 -05:00



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001095-2025-CG/GRTA
EMISOR : ALEJANDRA ELIZABETH HUAMAN HIDALGO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TACNA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO : LUIS RAMON TORRES ROBLEDO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Sumilla:

A la infraestructura de la biblioteca y pabellones de la Institución Educativa Hermanos Barreto de Tacna.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752515**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000422-2025-CG/GRTA
2. OFICIO N° 001095-2025-CG/GRTA
3. Informe de Visita de Control N° 15719-2025-CG/GRTA-SVC
4. Apendice de Informe de Visita de Control

NOTIFICADOR : JOEL EDWIN HUAYCANI HUAYCANI - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000422-2025-CG/GRTA

DOCUMENTO : OFICIO N° 001095-2025-CG/GRTA
EMISOR : ALEJANDRA ELIZABETH HUAMAN HIDALGO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TACNA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO : LUIS RAMON TORRES ROBLEDO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752515
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS : 29

Sumilla: A la infraestructura de la biblioteca y pabellones de la Institución Educativa Hermanos Barreto de Tacna.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 001095-2025-CG/GRTA
2. Informe de Visita de Control N° 15719-2025-CG/GRTA-SVC
3. Apéndice de Informe de Visita de Control



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tacna, 16 de Octubre de 2025

OFICIO N° 001095-2025-CG/GRTA

Señor:

Luis Ramon Torres Robledo
Gobernador Regional
Gobierno Regional Tacna
Av. Manuel A. Odria N° 1245
Tacna/Tacna/Tacna

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 15719-2025-CG/GRTA-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la infraestructura de la biblioteca y pabellones de la Institución Educativa Hermanos Barreto de Tacna, comunico que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 15719-2025-CG/GRTA-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de Gobierno Regional de Tacna, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Alejandra Elizabeth Huaman Hidalgo
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tacna
Contraloría General de la República

(AHH/jhh)

Nro. Emisión: 09234 (L475 - 2025) Elab:(U21907 - L475)



Firmado digitalmente por
UGARTE PELAEZ Denisse FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 10:57:44 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: WPNAIAE

